RESOLUCIÓN SDCU N° 908 /2022

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS / ELÉCTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA)" - PLURIANUAL - ID N° 414.022. ----------

Asunción, 08 de junio de 2022

VISTO: El Expediente SEDECO N° 725/2022, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. ----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó en fecha 02 de junio de 2022. ----------

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación Nº 04, de fecha 07 de junio de 2022, en el que recomienda la cancelación del llamado en cuestión. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31º CANCELACION DE LA LICITACION, reza: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna*". ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

1

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **CANCELAR** el LLAMADO a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS / ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)"* – PLURIANUAL - ID N° 414.022, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03. ----------

Artículo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General